



Pablo L. Condo M.
 ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO 5to.
 Guayaquil



No.2016-09-01-005-P-00184

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,
 AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO; Y,
 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
 COMPAÑÍA IMI DEL ECUADOR S.A.-----
 CUANTIAS: -----

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO:
 US\$800.000,00.-----

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO:
 US\$1'600.000.-----

“En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
 Provincia del Guayas, República del Ecuador, a
 los cinco (5) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis,
 ante mí, Abogado PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS, Notario
 Quinto del Cantón, comparecen: el señor don FELIPE XAVIER
 VIVAR JURADO, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo,
 con domicilio y residencia en el cantón Samborondón, de paso
 por esta ciudad, en su calidad de GERENTE GENERAL y
 representante legal de la Compañía " IMI DEL ECUADOR S.A.,
 calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta
 para que sea agregado a la presente, el mismo que declara que su
 nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y que continúa
 en el ejercicio de su cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y
 contratar, a quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus
 documentos de identificación; y, procediendo con amplia y entera
 libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta
 escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,
 AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DEL

1 ESTATUTO SOCIAL DE COMPAÑÍA, para su otorgamiento me
2 presentó la Minuta siguiente: S E Ñ O R N O T A R I O: En el
3 protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar
4 una de Aumento De Capital Suscrito, Aumento De Capital
5 Autorizado; y, reforma de Estatutos de la compañía IMI DEL
6 ECUADOR S.A., que se otorga al tenor de las siguientes
7 cláusulas: P R I M E R A: COMPARECIENTE: Comparece a la
8 celebración de la presente escritura pública IMI DEL ECUADOR
9 S.A., representada por su Gerente General, señor Felipe Xavier
10 Vivar Jurado, quien actúa debidamente autorizado por la Junta
11 General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha siete de
12 Agosto del año dos mil quince.- S E G U N D A: ANTECEDENTES:
13 Dos.uno. IMI DEL ECUADOR S.A. se constituyó por escritura
14 pública que autorizó el Notario Quinto de Guayaquil, abogado
15 Cesáριο Condo Chiriboga el veintiséis de Agosto de mil
16 novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil del
17 mismo Cantón el veintiuno de octubre de mil novecientos
18 noventa y seis, con un capital social de diez millones de sucres
19 (S/.10'000.000,00); Dos.dos. Mediante escritura pública que
20 autorizó el Notario Quinto de Guayaquil, Abogado Cesáριο Condo
21 Chiriboga el dieciocho de Diciembre de mil novecientos noventa y
22 seis, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el tres de
23 Marzo de mil novecientos noventa y siete, la compañía aumentó
24 su capital social a la suma de trescientos sesenta millones de
25 sucres (S/.360'000.000,00); Dos.tres Mediante escritura pública
26 que autorizó el Notario Quinto de Guayaquil, Abogado Cesáριο
27 Condo Chiriboga, el ocho de Septiembre del año dos mil,
28 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinticuatro



Pablo L. Condo M.

ABOGADO-M.Sc.

NOTARIO 5to.

Guayaquil

-2-



1 de Octubre del dos mil, IMI DEL ECUADOR S.A., convirtió
2 expresamente su capital social en sucres a catorce mil
3 cuatrocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos
4 (US\$14,400.00); Dos.cuatro. Mediante escritura pública que
5 autorizó el Notario Quinto de Guayaquil, Abogado Cesáreo Condo
6 Chiriboga, el tres de Agosto del año dos mil cuatro, inscrita en el
7 Registro Mercantil del mismo Cantón el veintidós de Diciembre
8 del dos mil cuatro, IMI DEL ECUADOR S.A. absorbió mediante
9 fusión los activos, pasivos y patrimonio de MERCOM S.A, fijó su
10 capital autorizado en la suma de seiscientos mil dólares de los
11 Estados Unidos (US\$600,000.00), aumentó su capital suscrito y
12 pagado a la suma de trescientos mil dólares de los Estados
13 Unidos (US\$300,000.00), y reformó consecuentemente el artículo
14 cinco de los Estatutos Sociales; Dos.cinco. Mediante escritura
15 pública autorizada por el Notario Quinto de Guayaquil el cuatro
16 de Agosto del año dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil
17 del Cantón Guayaquil el doce de Septiembre del dos mil seis, IMI
18 DEL ECUADOR S.A. amplió su objeto social y consecuentemente
19 reformó el artículo cuarto de los estatutos sociales; Dos.cinco.
20 Mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto de
21 Guayaquil, Abogado Pablo Leonidas Condo Macías el veintiuno de
22 Julio del dos mil quince, inscrita en el Registro Mercantil del
23 Cantón Daule el veintitrés de Octubre del dos mil quince y en el
24 Registro Mercantil de Guayaquil el treinta de Octubre del dos mil
25 quince, la compañía cambió su domicilio de la ciudad de
26 Guayaquil a la ciudad de Daule y reformó consecuentemente el
27 artículo dos de los estatutos sociales y Dos.siete. La Junta
28 General Extraordinaria de Accionistas de IMI DEL ECUADOR

1 S.A. en sesión celebrada el día siete de Agosto del dos mil
2 quince, resolvió aumentar el capital autorizado a la cantidad de
3 dos millones doscientos mil dólares de los Estados Unidos de
4 América (US\$2,200,000.00) y el capital suscrito y pagado en la
5 suma de ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de
6 América (US\$800,000.00), consecuentemente reformar el artículo
7 cinco de los Estatutos Sociales, autorizando al Gerente General
8 para que cumpla con lo resuelto en dicha Junta, de conformidad
9 con el texto del acta que se agrega como documento habilitante.-

10 T E R C E R A: DECLARACIONES: El señor FELIPE XAVIER
11 VIVAR JURADO, en su calidad de Gerente General y como tal
12 representante legal de IMI DEL ECUADOR S.A., quien actúa
13 debidamente autorizado por la Junta General Universal
14 Extraordinaria de Accionistas de fecha siete de Agosto del dos mil
15  quince, declara: a) Que el capital autorizado de la compañía ha
16 sido aumentado a la suma de dos millones doscientos mil
17 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,200,000.00); b)
18 Que el capital suscrito y pagado de la compañía queda
19 aumentado en la cantidad de ochocientos mil dólares de los
20 Estados Unidos de América (US\$800,000.00), esto es, que en
21 lugar de trescientos mil dólares de los Estados Unidos de
22 América (US\$300,000.00) que tiene en la actualidad, el capital
23 será en lo sucesivo, de un millón cien mil dólares de los Estados
24 Unidos de América (US\$1,100,000.00), dividido en veintisiete mil
25 quinientas (27.500) acciones nominativas y ordinarias de
26 cuarenta dólares de los Estado Unidos de América (US\$40,00)
27 cada una, numeradas de la cero cero cero cero uno (00001)
28 a la veintisiete mil quinientas (27.500) inclusive; c) Que por





Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 3 -



1 efectos del antes mencionado aumento de capital se deberán
2 emitir nuevos títulos de acciones contentivos de veinte mil
3 acciones nominativas y ordinarias de cuarenta dólares de los
4 Estados Unidos de América (US\$40,00) cada una, numeradas
5 de la siete mil quinientos uno (7.501) a la veintisiete mil
6 quinientos (27.500) inclusive; d) Que de conformidad con lo
7 resuelto por la antes mencionada Junta General Universal
8 Extraordinaria de Accionistas de fecha siete de Agosto del dos
9 mil quince, el aumento de capital por un monto de
10 ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América
11 (US\$800,000.00), representado en veinte mil nuevas acciones
12 nominativas y ordinarias de cuarenta dólares de los Estados
13 Unidos de América (US\$40,00) cada una, ha sido totalmente
14 suscrito y pagado en un ciento por ciento (100%) "mediante
15 compensación de créditos" con el saldo de la cuenta número
16 dos cinco cero uno cero dos (250102) "Aportes para futura
17 Capitalización", que la accionista suscriptora PACIFIC BULK
18 INC. tiene registrado a su favor dentro de la contabilidad de
19 la compañía; e) Que la compañía PACIFIC BULK INC. es de
20 nacionalidad panameña y tiene su domicilio en la ciudad de
21 Panamá; f) Que se reforma el artículo Cinco de los Estatutos
22 Sociales de IMI DEL ECUADOR S.A., en los términos que
23 constan de la ya mencionada acta de Junta General
24 Extraordinaria de Accionistas de fecha siete de Agosto del dos
25 mil quince que se agrega a ésta escritura como documento
26 habilitante.- C U A R T A: DECLARACION JURADA: El señor
27 FELIPE XAVIER VIVAR JURADO, en su calidad de Gerente
28 General de IMI DEL ECUADOR S.A. y como tal su

1 representante legal, quien actúa debidamente autorizado por
2 la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de
3 fecha siete de Agosto del dos mil quince, declara
4 expresamente BAJO JURAMENTO: Cuatro.uno. Que IMI DEL
5 ECUADOR S.A. no ha sido declarada incumplida por el Estado
6 Ecuatoriano, ni por ninguna de sus instituciones, no
7 adeudándole a éste ningún valor; y, Cuatro.dos. Que IMI DEL
8 ECUADOR S.A. se encuentra al día en sus obligaciones para
9 con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (I.E.S.S.).-
10 Q U I N T A: AUTORIZACION: Se autoriza al representante
11 legal de IMI DEL ECUADOR S.A. y a la Doctora Lilia Salazar
12 Chiriboga, para que realice el perfeccionamiento legal
13 de la presente escritura pública.-Sírvasse usted señor
14  Notario agregar las cláusulas de estilo para la plena
15 validez de este instrumento, y agregar como documentos
16 habilitante la copia certificada del acta de fecha siete de
17 Agosto del dos mil quince y el nombramiento de Gerente
18 General, su cédula de ciudadanía, certificado de votación y
19 R.U.C. de la compañía interviniente.- (Firmado) Lilia Salazar;
20 DOCTORA LILIA SALAZAR CHIRIBOGA, Abogada Registro
21 número cero nueve- dos mil cinco- ciento siete Foro de
22 Abogados.- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se
23 agregan los documentos habilitantes correspondientes.- El
24 presente contrato se encuentra Exento de Impuestos, según
25 Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, de veinte
26 y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco,
27 publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y
28 ocho, de agosto veinte y nueve de mil novecientos





Ab. Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

-4-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

setenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante, se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndoles leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

~~FELIPE XAVIER VIVAR JURADO,~~
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE
LEGAL DE LA CÍA. IMI DEL ECUADOR S.A.-

C.C. # 0911221174.-

C.V. # 028-0031.-

R.U.C. # 0991369686001.-



Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE IMI DEL ECUADOR S.A. CELEBRADA EL DIA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de Agosto del año dos mil quince, siendo las quince horas treinta minutos, en el inmueble ubicado en la Avenida José Rodríguez Bonín s/n, Sector San Eduardo, se reúnen en Junta General Extraordinaria, sin convocatoria previa, los accionistas de **IMI DEL ECUADOR S.A.** a saber: **PACIFIC BULK INC.**, representada por su Apoderado General, Ing. Julio de Blas Caballero, propietaria de siete mil cuatrocientas noventa y nueve (7.499) acciones nominativas y ordinarias de cuarenta dólares cada una; y **ECON. ANDRES ROMO-LEROUX ESTRADA**, por sus propios y personales derechos, propietario de una acción nominativa y ordinaria de cuarenta dólares.- Preside la sesión su Titular, Econ. Andrés Romo-Leroux Estrada y actúa como Secretario el infrascrito Gerente General, señor Felipe Xavier Vivar Jurado.- Por Secretaría se establece que a esta Junta han asistido accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía que asciende a la suma de trescientos mil dólares de los Estados Unidos (US\$300,000.00) y que se han elaborado los listados de ley, por lo que existe el quórum estatutario y legal para la celebración de la misma.- El señor Presidente manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberán las accionistas antes de continuar con la misma, expresar su conformidad para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **1.- Regularización del saldo de la cuenta "Aportes para futura Capitalización" por un monto de US\$1,711,729.23;** **2.- Aumento de capital autorizado, suscrito y pagado por un monto de US\$800,000.00 y 3.- Reforma del Artículo Cinco de los Estatutos Sociales.**- Los accionistas deliberan sobre el particular y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria para tratar y resolver los puntos antes indicados amparados en el artículo 238 de la Ley de Compañías Codificada.- De inmediato el señor Presidente declara instalada la sesión ordenando se conozca y resuelva sobre el primer punto del orden día que dice: **Regularización del saldo de la cuenta "Aportes para futura Capitalización" por un monto de US\$1,711,729.23.**- El señor Gerente General toma la palabra y manifiesta que mediante Oficio No. SCVS.INC.DNICA1.SIC.15.616-0016097 de fecha Agosto 04 del 2015, suscrito por la Ing. Linda Toledo Rivas, Subdirectora de Inspección y Control de la Superintendencia de Compañías, se le concede a IMI DEL ECUADOR S.A. un término de quince días, contados a partir de la presente fecha, para regularizar el saldo de la cuenta "Aportes para futura capitalización" por un monto de US\$1,711,729.23, en razón que la NIC32 NIIF completas y Sección 22 de NIIF para las PYMES no considera a la citada cuenta

"Aportes para futura capitalización" como instrumento de patrimonio, por lo que dicho saldo debe devolverse a los accionistas o registrarse como un pasivo a favor de los socios. Indica además que la totalidad del aporte ha sido realizado por la accionista PACIFIC BULK INC.- Los señores accionistas luego de las deliberaciones correspondientes deciden por unanimidad, con trescientos mil votos a favor y ninguno en contra, regularizar el saldo de la cuenta "Aportes para Futura Capitalización" por un monto de US\$1,711,729,23, de la siguiente forma: 1.- Compensar la totalidad del saldo de la cuenta 250505 "Pérdidas Acumuladas de ejercicios anteriores" por un monto de US\$165,906,18 con igual valor del saldo de la cuenta 250102 "Aportes para futura capitalización"; 2.- Aumentar el capital suscrito y pagado de IMI DEL ECUADOR S.A. en la cantidad de US\$800,000.00 que deberá ser pagado en un 100% mediante compensación de créditos con el saldo de la cuenta 250102 "Aportes para futura capitalización" que por mayor valor registra a su favor la accionista PACIFIC BULK INC., de conformidad con el punto dos de esta Junta y 3.- Transferir el saldo de la cuenta 250102 "Aportes para futura capitalización" que asciende a la cantidad de US\$745,823.05 a la cuenta 210502 "Préstamos de Accionistas-Pacific Bulk Inc."; préstamo que no generará intereses. Se deja constancia que el señor Gerente General deberá dar las instrucciones al Contador de la sociedad para que realice los asientos de diario de conformidad con las resoluciones de esta Junta.- Acto seguido se pasa a conocer y resolver el segundo punto del orden del día que dice: **Aumento de capital autorizado, suscrito y pagado por un monto de US\$800,000.00.-** El señor Gerente General expresa que de conformidad con la resolución del punto anterior se debe proceder a aumentar el capital suscrito y pagado en la cantidad de ochocientos mil dólares de los Estados Unidos (US\$800,000.00) y que el monto del aumento podría ser pagado en un 100% mediante compensación de créditos con el saldo de la cuenta "Aporte para futura Capitalización", que registra a su favor la socia PACIFIC BULK INC.; por lo que el otro accionista deberá manifestar su voluntad de ejercer su derecho de preferencia para suscribir las acciones que les corresponderían dentro del aumento de capital y pagarlas en numerario en un 100% al momento de la suscripción.- A continuación el señor Econ. Andrés Romo-Leroux Estrada manifiesta que renuncia a su derecho de preferencia para suscribir las dos (2) acciones de cuarenta dólares de los Estados Unidos cada una, por un valor total de US\$80.00, que le corresponderían dentro del aumento de capital propuesto, derecho que lo ha negociado íntegramente a favor de la accionista PACIFIC BULK INC.- Luego de las deliberaciones correspondientes los accionistas con trescientos mil votos a favor y ninguno en contra deciden por unanimidad: **1) Elevar el capital autorizado de la Compañía que actualmente es de seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de**



A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized initial and a surname.

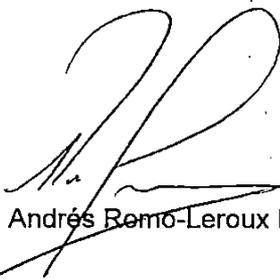
América (US\$.600,000.00) a la suma de Dos millones doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,200.000.00); **2)** Elevar el capital suscrito y pagado de la Compañía que en la actualidad es de trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$300,000.00), dividido en siete mil quinientas acciones, nominativas y ordinarias de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$40.00) cada una, en la suma de Ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$800,000.00), para lo cual deberán suscribirse veinte mil (20.000) nuevas acciones, nominativas y ordinarias de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$40.00) cada una, numeradas de la 7.501 a la 27.500 inclusive.- Una vez perfeccionado dicho aumento, el capital suscrito y pagado de IMI DEL ECUADOR S.A. será de UN MILLON CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,100,000.00); **3)** Que dicho aumento de capital de Ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$800,000.00), dividido en veinte mil (20.000) nuevas acciones nominativas y ordinarias de cuarenta dólares de los Estados Unidos (US\$40,00) cada una, ha sido íntegramente suscrito y pagado en un cien por ciento (100%) por la accionista PACIFIC BULK INC. mediante "compensación de créditos" con el saldo de la cuenta 250102 "Aporte para futura Capitalización" que por igual valor registra dentro de la contabilidad de la empresa, en ejercicio de su derecho de preferencia y derecho negociado al accionista Econ. Andrés Romo-Leroux Estrada; **4)** Se ordena que la suma de ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$800.000.00) que se encuentra registrada en la cuenta 250102 "Aporte para futura Capitalización" a favor de la accionista suscriptora, sea transferida en su totalidad a la cuenta que se denomine "Aumento de capital en trámite" en la que se mantendrá hasta que se perfeccione legalmente el presente aumento de capital; y, **5)** Que una vez perfeccionado el presente aumento de capital, se ordena se emita y entregue el título o títulos de acciones a la citada accionista suscriptora.- En conocimiento del punto número tres del orden del día que dice: **Reforma del Artículo Cinco de los Estatutos Sociales.-** Los accionistas deciden por unanimidad con trescientos mil votos a favor y ninguno en contra reformar el artículo cinco de los estatutos sociales, por el siguiente texto: **ARTÍCULO CINCO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO, DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL CAPITAL PAGADO:** *El capital de la compañía está dividido en capital autorizado, suscrito y pagado.- El CAPITAL AUTORIZADO de la Compañía es de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,200.000.00). EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO actual de la Compañía es de UN MILLON CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,100,000.00)*

dividido en veintisiete mil quinientas (27.500) acciones nominativas y ordinarias, de cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$40.00) cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al límite del capital autorizado. Las acciones del capital suscrito actual estarán numeradas del cero cero cero cero uno (00001) a la veintisiete mil quinientas (27.500) inclusive y en lo sucesivo a lo que resuelva la Junta General de Accionistas en su momento. Cada título podrá contener una o más acciones y llevarán la firma del Presidente y del Gerente General de la sociedad, podrán emitirse certificados provisionales por cualquier número de acciones, haciendo constar en ellos su numeración, entregado el título o certificado al accionista, éste suscribirá el talonario-recibo".- Los accionistas autorizan al Gerente General, para que individualmente, suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos respectiva, así como lo autorizan para que individualmente cumplan con los demás requisitos exigidos por la Ley para el debido perfeccionamiento y validez de lo resuelto en esta Junta; así como para la correspondiente inscripción de la citada escritura pública en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.- No habiendo nada más que tratar se declaró terminada la sesión y se hizo un receso para la redacción de esta Acta.- Reinstalada la sesión se leyó esta Acta a los accionistas concurrentes quienes lo aprobaron y firmaron en señal de conformidad, junto con el Presidente e infrascrito Gerente General - Secretario que certifica.-

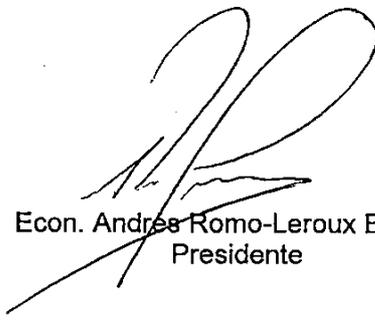


p. PACIFIC BULK INC.


Ing. Julio de Blas Caballero
Apoderado General


Econ. Andrés Romo-Leroux Estrada

p. IMI DEL ECUADOR S.A.


Econ. Andrés Romo-Leroux Estrada
Presidente


Felipe Xavier Vivar Jurado
Gerente General-Secretario

IMI DEL ECUADOR S.A.

Daule, Noviembre 04 del 2015

Señor
FELIPE XAVIER VIVAR JURADO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

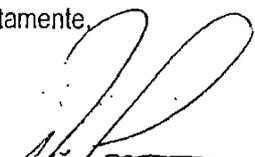
Cumplo en comunicarle que el Directorio de IMI DEL ECUADOR S.A. en sesión celebrada en esta misma fecha, resolvió por unanimidad reelegir a usted como **GERENTE GENERAL** de esta compañía por el período de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

A usted como Gerente General le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en todos los negocios relacionados con su giro normal, con las limitaciones establecidas en los estatutos sociales, debiendo requerir autorización especial de la Junta General de Accionistas para vender o hipotecar bienes inmuebles de propiedad de la compañía; así como el Directorio deberá determinar anualmente los montos por los cuales usted puede suscribir individualmente pagarés o letras de cambio o celebrar cualquier otro contrato por la cual compañía asuma deudas.

IMI DEL ECUADOR S.A. se constituyó por escritura pública autorizada por el Notario Quinto de Guayaquil, Abogado Cesáreo Condo Chiriboga, el 26 de Agosto de 1996, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 21 de Octubre del mismo año. Mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto de Guayaquil, Abogado Pablo Leonidas Condo Macías el 21 de Julio del 2015, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule el 23 de Octubre del 2015, la compañía cambió su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Daule.

Este nombramiento reemplaza al otorgado a su favor el 15 de Junio del 2015, inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el 22 de Junio del 2015.

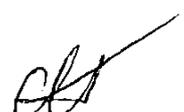
Atentamente,


Econ. Andrés Romo Leroux Estrada
Presidente

ACEPTO el cargo de Gerente General de la compañía IMI DEL ECUADOR S.A. para el que he sido reelegido.- Daule, 04 de Noviembre del 2015.


FELIPE XAVIER VIVAR JURADO
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C. # 09-1122117-4





EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Ocho de Diciembre de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 5 de fojas 2035 a 2039 con el número de inscripción 245 celebrado entre: ([IMI DEL ECUADOR S.A. en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([VIVAR JURADO FELIPE XAVIER con el cargo GERENTE GENERAL]).



D. Molina
Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial *2* - fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales

- 5 FEB 2016

Guayaquil,



[Signature]
Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

[Signature]



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991369686001
RAZON SOCIAL: IMI DEL ECUADOR S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: VIVAR JURADO FELIPE XAVIER
CONTADOR: SOLIS SOLIS NESTOR BIENVENIDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	21/10/1996	FEC. CONSTITUCION:	21/10/1996
FEC. INSCRIPCION:	18/11/1996	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	09/04/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE MARITIMO, DE CABOTAJE Y DE CARGA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: SAN EDUARDO Calle: JOSE RODRIGUEZ BONIN
 Número: S/N Intersección: AV. PORTETE Carretera: VIA A LA COSTA Kilómetro: 7.5 Referencia ubicación: A DOS
 CUADRAS DE DISEÑA Teléfono Trabajo: 042871516 Teléfono Trabajo: 042871496 Fax: 042871585 Apartado Postal: 09-06-2125 Email: nsolis@teaniver.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

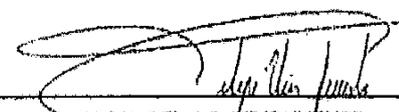


DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004

ABIERTOS: 3

JURISDICCION: ZONA B GUAYAS

CERRADOS:


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

09 ABR 2015

 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de allí se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JPIB050115 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 09/04/2015 08:46:32





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991369686001
RAZON SOCIAL: IMI DEL ECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 21/10/1996
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:
VENTA AL POR MAYOR DE YESO Y BAUXITA ACTIVIDADES DE TRANSPORTE MARITIMO, DE CABOTAJE Y DE CARGA ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA			

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: SAN EDUARDO Calle: JOSE RODRIGUEZ BONIN Número: S/N Intersección: AV. PORTETE Referencia: A DOS CUADRAS DE DISENSA Carretero: VIA A LA COSTA Kilómetro: 7,5 Teléfono Trabajo: 042871516 Teléfono Trabajo: 042871496 Fax: 042871885 Apartado Postal: 09-06-2125 Email: nasille@tecnivier.com



No. ESTABLECIMIENTO: 003	ESTADO: ABIERTO	LOCAL COMERCIAL:	FEC. INICIO ACT.: 12/02/2007
NOMBRE COMERCIAL: REMOLCADOR NEPTUNE I			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:
SERVICIOS DE REMOLCAJE			
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:			



Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Referencia: A QUINIENTOS METROS EMPRESA GUALME Carretero: VIA A LA COSTA Kilómetro: 14

No. ESTABLECIMIENTO: 004	ESTADO: ABIERTO	LOCAL COMERCIAL:	FEC. INICIO ACT.: 01/04/2015
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:
VENTA AL POR MAYOR DE YESO Y BAUXITA ACTIVIDADES DE TRANSPORTE MARITIMO, DE CABOTAJE Y DE CARGA ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA			

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LOS LOJAS (ENRIQUE BAQUERIZO MORENO) Ciudadela: URB. VITTORIA Calle: VIA LA T DE DAULE Referencia: FRENTE A LA GASOLINERA PRIMAX Edificio: VITTORIA Oficina: 004 Salitre Carretero: VIA SALITRE Kilómetro: 14,6 Teléfono Trabajo: 048007463 Teléfono Trabajo: 048007464 Email: nasille@tecnivier.com

[Firma manuscrita]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

09 ABR 2015
[Firma manuscrita]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JP18060115 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 09/04/2015 08:45:32

[Firma manuscrita]



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991369686001
RAZON SOCIAL: IMI DEL ECUADOR S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL:** LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 29/11/2004
NOMBRE COMERCIAL: PLANTA CHONGON **FEC. CIERRE:** 13/03/2013
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE PRODUCCION Y VENTA DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CHONGON Calle: AV. PAQUISHA Número: S/N Referencia: PASANDO LA PLANTA DE AGUA ALL NATURAL Kilómetro: 1.5 Teléfono Trabajo: 042738354

Handwritten mark

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial *3* -fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales

- 5 FEB 2016

Guayaquil,



Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

Handwritten signature of Pablo L. Condo Macías

Handwritten signature of the taxpayer

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

09 ABR 2015

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

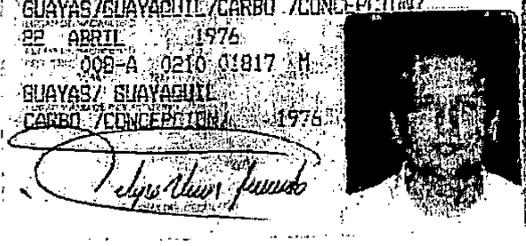
Usuario: JPIB050115

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 09/04/2015 08:45:32

ECUATORIANA ***** E334012242
 CASADO MARIA GARCIA BAEQUERIZO
 PRIMARIA ESTUDIANTE
 LUIS JORGE VIVAR
 FROTHY JURADO
 GUAYAQUIL 20/03/2006
 20/03/2010
 REN 1389482



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIOR Y JUSTICIA
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL
 CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 091122117-4
 VIVAR JURADO FELIPE XAVIER
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION/
 22 ABRIL 1976
 008-A 0210 01817 H
 GUAYAS/GUAYAQUIL
 CARBO/CONCEPCION 1976



JURADANA (C)
 Este documento sirve para todo el trámite
 sufragio en las Elecciones Seccionales
 23 de febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

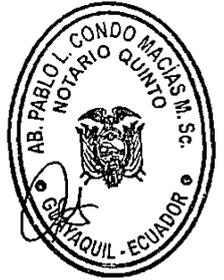
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

028
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

028 - 0031 **0911221174**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 VIVAR JURADO FELIPE XAVIER

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	D
PROVINCIA	LA	
SAMBORONDON	PUNTILLA(SATELITE)	D
CANTON	PARROQUIA	ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

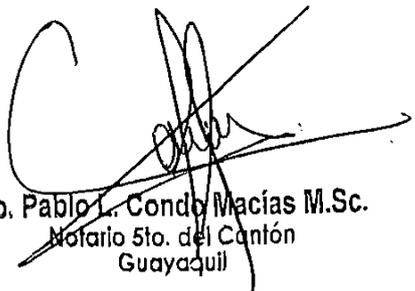


DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de
 la Ley Notarial la fotocopia precedentes es igual a la
 originales que se me exhiben, quedando en mi archivo
 fotocopia igual.

Guayaquil,

5 FEB 2016

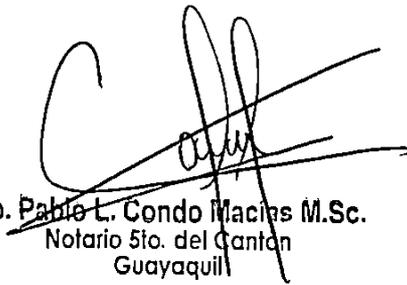



 Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
 Notario 5to. del Cantón
 Guayaquil



Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, que sello y firmo en diez (10) fojas útiles.- Guayaquil, cinco de Febrero del año dos mil dieciséis.-

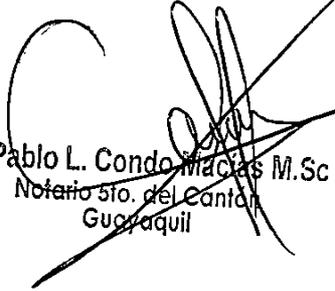



Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



Day fé, que to

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la
Compañía Anónima denominada IMI DEL ECUADOR S.A., celebrada ante el
Notario Quinto del Cantón Guayaquil, ABOGADO CESARIO LEONIDAS CONDO
CHIRIBOGA, con fecha veintiséis de Agosto de mil novecientos noventa y seis,
(archivo hoy a mí cargo), del contenido de la copia que antecede.- Guayaquil,
veintiuno de Marzo del año dos mil dieciséis.-


Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil





Factura: 001-002-000003434



20160901005000170

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
NOTARIA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901005000170

MATRIZ	
FECHA:	21 DE MARZO DEL 2016, (15:41)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-08-1996
NÚMERO DE PROTOCOLO:	963

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
IMI DEL ECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991369686001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSGRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-02-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00184

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s) *Ab. Daniel Molina*
1.- Con fecha Treinta de Marzo de Dos Mil Dieciseis, queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL en el Registro de MERCANTIL de tomo 2 de fojas 545 a 557 con el número de inscripción 71 celebrado entre: ([IMI DEL ECUADOR S.A. en calidad de COMPAÑÍA]).



Daniel Molina
Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador Encargado.

Repertorio: 2016- 111

DAULE, certifica.

Ab. Daniel Molina

que queda inscrito

en el tomo 2 de

del REGISTRO DE

del CANTÓN DAULE

con el número de inscripción

71 celebrado entre:

(IMI DEL ECUADOR S.A. en

calidad de COMPAÑÍA).

Ab. Daniel Molina

Firma del Registrador

Repertorio: 2016- 111

DAULE, certifica.

Ab. Daniel Molina

que queda inscrito

en el tomo 2 de

del REGISTRO DE

del CANTÓN DAULE

con el número de inscripción

71 celebrado entre:

(IMI DEL ECUADOR S.A. en

calidad de COMPAÑÍA).

Ab. Daniel Molina

Firma del Registrador

Repertorio: 2016- 111

DAULE, certifica.

Ab. Daniel Molina

que queda inscrito

en el tomo 2 de

del REGISTRO DE

del CANTÓN DAULE

con el número de inscripción

71 celebrado entre:

(IMI DEL ECUADOR S.A. en

calidad de COMPAÑÍA).

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

HORA:
15 JUN 2016 10:00

Receptor: -

Firma: _____

Mónica Rueda



Factura: 001-002-000002801



20160901005P00184

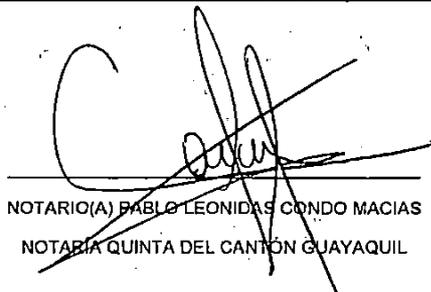
NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARIA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20160901005P00184					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE FEBRERO DEL 2016, (10:34)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	IMI DEL ECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991369688001		GERENTE GENERAL	FELIPE XAVIER VIVAR JURADO
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		800000.00					




 NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
 NOTARIA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL



C. Luano

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

25/APR/2016 13:52:56 Usu: carlosad



Remitente: No. Trámite: 15588 - 0
FELIPE VIVAR

Expediente: 75827

RUC:

Razón social:

IMI DEL ECUADOR S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA INSCRITA EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	112
--	-----